

797

SAP



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2020 Año del Congreso Pedagógico"
Ley Nº 3114-A

RESISTENCIA, 13 NOV 2020

VISTO:

El Expediente Nº E13-2020-371-E, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2331/20, se llama a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición de la Dirección de Vialidad Urbana, para cubrir el cargo de:

Carrera Personal Superior

A) C.E.I.C. Nº 2 – Clase XIX – Director - C.U.O.F. Nº 45 – (1 cargo).-

Que se verificó la nómina de inscriptos para cubrir el cargo: A) C.E.I.C. Nº 2 – Clase XIX – Director - C.U.O.F. Nº 45 – (1 cargo), siendo el único aspirante el Arq. Javier Luis SALINAS PINAT, D.N.I. Nº 24.297.270, quien ha cumplimentado con el puntaje mínimo establecido en el Art. 17 del Reglamento de Concurso vigente;

Que por Actas de Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, el Jurado declara como ganador en el cargo: A) C.E.I.C. Nº 2 – Clase XIX – Director - C.U.O.F. Nº 45 – (1 cargo), al Arq. Javier Luis SALINAS PINAT, D.N.I. Nº 24.297.270, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 94,00 puntos, y aconsejan al Señor Administrador General, el dictado de la correspondiente Resolución;

Que conforme las facultades conferidas por la Ley Nº 153 - A, es necesario emitir el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR Ganador del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de la Dirección de Vialidad Urbana, A) C.E.I.C. Nº 2 – Clase XIX – Director - C.U.O.F. Nº 45, al Arq. Javier Luis SALINAS PINAT, D.N.I. Nº 24.297.270.-

ARTÍCULO 2º: PROMOVER, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo A) C.E.I.C. Nº 2 – Clase XIX – Director - C.U.O.F. Nº 45, al Arq. Javier Luis SALINAS PINAT, D.N.I. Nº 24.297.270, teniendo derecho el mismo de percibir las retribuciones que le correspondiere.-

ARTÍCULO 3º: RATIFICAR, al agente promovido en el artículo 2º todas las bonificaciones que venía percibiendo en forma mensual, normal y habitual, detallada en Planilla Anexa.-

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la diferencia de haberes existentes del agente mencionado en los artículos anteriores en su carácter de titular del cargo cubierto como ganador, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

2880

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora
D.V.P.

Daniela Alejandra Lazcano
Jefe A/c División Despacho
DNI 22.905.634
D.V.P. CHACO

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO

ES COPIA



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2020 Año del Congreso Pedagógico"
Ley N° 3114-A

///...

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Div. Personal), Administración, Vialidad Urbana, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y ASAVICH. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.

RESOLUCIÓN N° 2880 /
GEB

Daniel Alejandro Lazcano
Jefe A/c División Despacho
DNI 22.905.634
D.V.P. CHACO

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO



ES COPIA

ACTA

DIRECCIÓN: DIRECCION DE VIALIDAD URBANA
EXPEDIENTE: N°E13-2020-371-E
CARGO: DIRECTOR - UN (1) CARGO
C.E.I.C.: 2 CLASE: XIX C.U.OF.: 45
CARRERA: PERSONAL SUPERIOR

- - - En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil veinte, siendo las diez (10.00) horas, en dependencias de Oficina Central, sede principal de la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO; se constituye el jurado designado s/ Resolución N°2331/2020, integrado por las siguientes personas: Ingenieros Miguel Ángel GARRIGA y Antonio Alejandro ROSELLO, por la Dirección de Vialidad Provincial, y la Ing. Evangelina PEDRAZZOLI e Ing. Darío Luis IFRAN, por el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia del Chaco, para la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir la vacante que se detalla en el título cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución mencionada.----

- - - En primer lugar, se verifica la nómina de inscriptos, constatando la presentación de un (1) aspirante, el Arq. Javier Luis SALINAS PINAT - DNI N°24.297.270, Legajo Personal N°797, según Actuación Simple N°E13-2020-8746-A, con dependencia en la Dirección de Vialidad Urbana, quien reúne las condiciones de admisibilidad requeridos en los Anexos I y II de la Resolución N°2331/2020.-----

- - - Revisada y controlada la documentación presentada por el postulante, se asigna el puntaje especificado en el Acta de Comisión Paritaria Provincial N°386/11, homologada por la Resolución N°2189 de fecha 05/08/2011, con el siguiente resultado.-----

EVALUACIÓN

Arq. Javier Luis SALINAS PINAT - DNI N°24.297.270

I.- ANTECEDENTES:

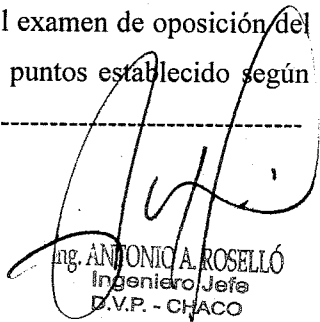
1.- 1.a. TITULO:	50,00 Puntos
1.b. ANTIGUEDAD:	24,00 Puntos
1.c. CURRICULUM:	10,00 Puntos
Cursos de Perfeccionamiento: 7,00 Puntos	
Trabajo Especiales: 0,00 Puntos	
Calificaciones: 3,00 Puntos	
1.d. REEMPLAZO C.C.T. 572/09:	10,00 Puntos
PUNTAJE SUBTOTAL I	94,00 Puntos
<u>I.- PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES: 94,00 Puntos x 0.40 =</u>	<u>37,60 Puntos</u>

- - - Posteriormente se procede a la revisión y verificación exhaustiva del examen de oposición del postulante que cumplió con el puntaje de antecedentes no inferior a 20 puntos establecido según Art.17 del Reglamento de Concurso.-----


EVANGELINA PEDRAZZOLI
Secretario de Política Vial y Estadísticas
Comisión Directiva Central S.T.V.F


Ing. Darío Luis Ifrán
DPTO. INFORMATICA
DVP - CHACO


Ing. Miguel Ángel Garriga
Director de CONSTRUCCIONES VIALES


Ing. ANTONIO A. ROSELLÓ
Ingeniero Jefe
D.V.P. - CHACO

- Se asigna 80 puntos a las preguntas de oposición y 20 puntos a la entrevista personal para cargos con función directiva.-----
- De acuerdo con las respuestas efectuadas se puntúa al postulante en el examen, obteniéndose el siguiente resultado:

Pregunta N°	Arq. Javier Luis SALINAS PINAT - DNI N°24.297.270
1	10 Puntos
2	9 Puntos
3	10 Puntos
4	7 Puntos
5	5 Puntos
6	9 Puntos
7	5 Puntos
8	10 Puntos
9	10 Puntos
Subtotal de Oposición	75 Puntos

Entrevista Personal para cargos con función directiva:

Aptitud de mando sobre el personal a cargo:	9,00 Puntos
Aptitud para tomar decisiones:	6,00 Puntos
Calidad de Trabajo:	4,00 Puntos
Subtotal Entrevista:	19,00 Puntos

II.- OPOSICIÓN:

PUNTAJE SUBTOTAL OPOSICIÓN:	75,00 Puntos
PUNTAJE SUBTOTAL ENTREVISTA:	19,00 Puntos
II.- PUNTAJE	94,00 Puntos

PUNTAJE TOTAL OPOSICIÓN: 94,00 Puntos x 0,60 = **56,40 PUNTOS**

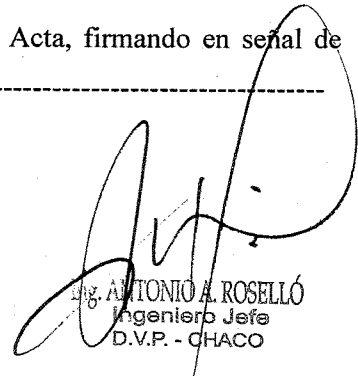
III.- PUNTAJE TOTAL FINAL:

PUNTAJE TOTAL I ANTECEDENTES.....	37,60 Puntos
PUNTAJE TOTAL II OPOSICIÓN.....	56,40 Puntos

PUNTAJE TOTAL FINAL	94,00 PUNTOS
----------------------------	---------------------

CONCLUSIONES

- En consecuencia y de acuerdo con los resultados obtenidos por el aspirante y evaluado por el Jurado, el postulante tiene suficientes antecedentes y conocimientos para ocupar adecuadamente el cargo concursado, declarando ganador del presente Concurso de Antecedentes y Oposición al **Arq. Javier Luis SALINAS PINAT - DNI N°24.297.270**, y se aconseja al Señor Administrador General emitir la correspondiente Resolución.-----
- Siendo las doce (12.00) horas, se da por finalizada la presente Acta, firmando en señal de conformidad, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

 EVANGELINA PEDRAZZOLI Secretario de Política Vial y Estadísticas Comisión Directiva Central S.T.V.P	 Ing. Darío Luis Ifrán DPTO. INFORMATICA DVP - CHACO	 Ing. Miguel Ángel Garza Director de CONSTRUCCIONES VILES	 Ing. ANTONIO A. ROSELLÓ Ingeniero Jefe D.V.P. - CHACO
---	---	--	---